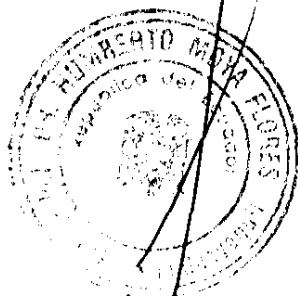




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2012 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DOLMEN S.A. _____

CUANTIA.- 2'096.850,00 _____

CAPITAL SUSCRITO.- 2'496.250,00 _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Abril del dos mil doce ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la compañía DOLMEN S.A., con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil, legalmente representada por su Gerente General, señora ENMA BORJA ALVEAR, conforme consta de la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a la matriz de éste instrumento, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas, celebrada el diez de Abril del dos mil doce, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de ésta escritura, quien declara ser divorciada, mayor de edad, arquitecta, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de ésta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el



registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DOLMEN S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.-Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía DOLMEN S.A. legalmente representada por su Gerente General, Enma Borja Alvear, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diez de Abril del dos mil doce.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno. La compañía se constituyó bajo la denominación de DOLMEN S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de Julio del mismo año. **Dos.**

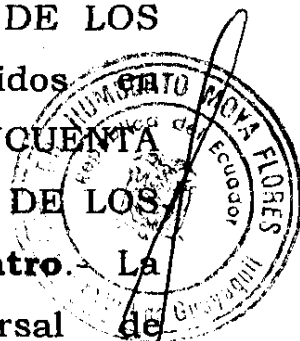
Dos.- La compañía entró en proceso de liquidación voluntaria, reactivándola mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti Portaluppi, el doce de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro. **Dos. Tres.-** Desde su constitución la compañía ha aumentado su capital social y autorizado, teniendo actualmente un capital social de TRESCIENTOS

A



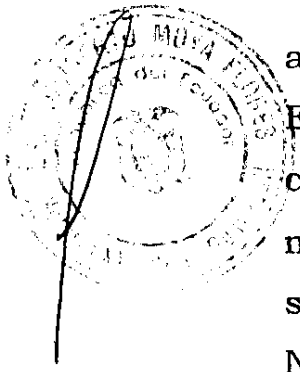
Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y capital autorizado de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA acciones, de un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Dos. Cuatro.** La



Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de Abril del dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía DOLMEN S.A., de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la elevación del valor de las acciones ya emitidas y existentes; así como la reforma de los estatutos sociales de la compañía, respecto del capital suscrito y autorizado. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, Sra. Enma Borja Alvear, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía DOLMEN S.A., celebrada el diez de Abril del dos mil doce, declara lo siguiente: a) Que comparece a la celebración del presente instrumento público, a nombre y en representación de la compañía DOLMEN S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, debidamente



autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, en sesión celebrada el diez de Abril del dos mil doce; b) Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS, mediante la elevación del valor de las acciones ya emitidas y existentes de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital social de la compañía DOLMEN S.A. es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; c) Que se reforman los estatutos sociales de la compañía respecto del capital social y autorizado, de acuerdo a la cláusula cuarta del presente instrumento y al texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, en sesión celebrada el diez de Abril del dos mil doce; cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante para que forme parte de esta escritura pública; d) Declara bajo juramento la correcta integración del capital, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,

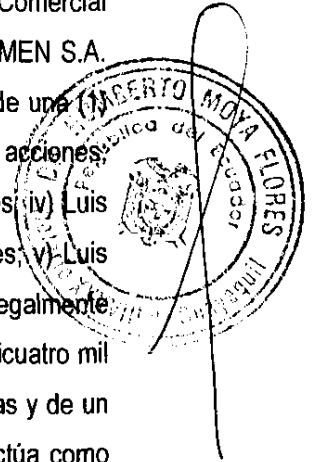
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DOLMEN S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril de dos mil doce, siendo las nueve horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo, Centro Comercial Dicientro, Local 38, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía DOLMEN S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: i) Rosa Leonila Balladares Morán, propietaria de una acción; ii) David Borja Alvear, propietario de veinticuatro mil novecientas treinta y seis (24.936) acciones; iii) Katia Borja Alvear de Emanuel, propietaria de veinticinco mil ciento nueve (25.109) acciones; iv) Luis Felipe Borja Alvear, propietario de veinticuatro mil novecientas treinta y seis (24.936) acciones; v) Luis Felipe Borja Barrezueta, propietario de una (1) acción; y, vi) la compañía IRISTEC S.A. legalmente representada por Elsa Alvear Arboleda, en su calidad de Gerente General, propietaria de veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete (24.867) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor David Borja Alvear, y como Secretaria de la misma, la Gerente General, señora Enma Borja Alvear. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$399.400,00) y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- **Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía por elevación del valor de las acciones y su consecuente reforma de estatutos.**

Leído ésto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita se apruebe el punto único del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes y de inmediato se pasa a tratarlo. Toma la palabra la Gerente General para manifestar que de acuerdo a la información contenida en los estados financieros de la compañía, en la cuenta "aporte para futuras capitalizaciones" se registra la cantidad de US\$1'816.904,00; y, en la cuenta "utilidades no repartidas" la cantidad de US\$ 353.542,00, por lo que propone que, en virtud de las necesidades de la empresa, se realice la capitalización del 100% de la cuenta de "aporte para futuras capitalizaciones" y la cantidad de US\$279.946,00 de la cuenta "utilidades no repartidas", procediendo a aumentar el capital de la compañía en la cantidad de US\$ 2'096.850, mediante la elevación del valor de las acciones ya emitidas. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía DOLMEN S.A., de la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente, a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la elevación del valor nominal de las acciones, esto es, de la cantidad de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cantidad de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

SEGUNDO: Aprobar que el aumento de capital resuelto, sea pagado en su totalidad mediante la capitalización del 100% de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones"; y, la cantidad de US\$279,946.00 de la cuenta "utilidades no repartidas", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Número Acciones	CAPITAL A SUSCRIBIR	VALORES A CAPITALIZAR		TOTAL	Número Acciones
				COMPLETADO	UTILIDAD REPARTIDAS		
Balladares Moran Rosa Leonila	4.00	1	21		21.00	25.00	1
Borja Barrezueta Luis Felipe	4.00	1	21		21.00	25.00	1
Borja Alvear David	99,744.00	24,936	523,656	454,226.00	69,430.00	623,400.00	24,936
Borja Alvear Katty	100,436.00	25,109	527,289	454,226.00	73,063.00	627,725.00	25,109
Borja Alvear Luis Felipe	99,744.00	24,936	523,656	454,226.00	69,430.00	623,400.00	24,936
Iristec	99,468.00	24,867	522,207	454,226.00	67,981.00	621,675.00	24,867
Total	\$ 399,400.00	99,850	2,096,850	1,816,946.00	279,946.00	\$ 2,496,250.00	99,850

TERCERO: Fijar el capital autorizado de la compañía en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTO: Reformar, como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado, el artículo tercero del estatuto en los siguientes términos:

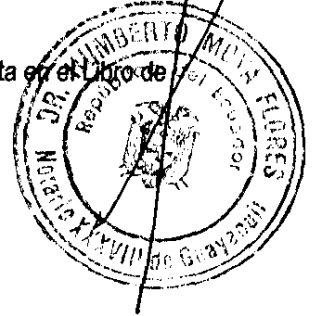
"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado. Los títulos estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Los títulos podrán representar una o más acciones"

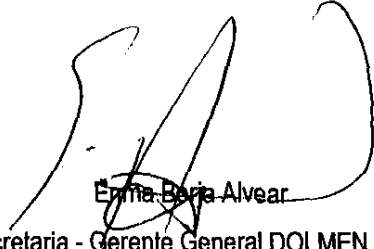
QUINTO: De acuerdo con la Doctrina Jurídica Societaria No. 126, emitida por la Superintendencia de Compañías, los accionistas por unanimidad resuelven ratificar la suscripción del presente aumento de capital, por parte del Sr. David Borja Alvear, quien actualmente ejerce la Presidencia de la Compañía, quien paga el mismo mediante compensación de créditos, para lo cual declaran conocer y ratifican que dichas entregas de dinero no han generado ningún tipo de interés.

SEXTO: Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y todos los documentos necesarios para llevar a cabo el referido aumento.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 10h30, firmando para constancia todos los presentes. f) Rosa Leonila Balladares Morán f) David Borja Alvear f) Katia Borja Alvear de Emanuel f) Luis Felipe Borja Alvear f) Luis Felipe Borja Barrezueta p. IRISTEC S.A. f) Elsa Alvear Arboleda - Gerente General.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo. Guayaquil, 10 de Abril del 2012.




Emma Borja Alvear

Secretaria - Gerente General DOLMEN S.A.

Guayaquil, 10 de febrero del 2012.

Arquitecta:
Enma Borja Alvear.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de DOLMEN S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

De acuerdo a los estatutos sociales usted desempeñará las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y los estatutos sociales, por tanto, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

La compañía DOLMEN S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de julio del mismo año.

Después, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Pascual Loaiza del Cioppo, notario suplente quinto de Guayaquil, el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reformó sus estatutos sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de octubre del mismo año.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Renato Esteves Sañudo, notario suplente Vigésimo noveno de Guayaquil, el día primero de diciembre del año dos mil nueve; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero del año dos mil once, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Atentamente,

Ing. Com. David Borja Alvear

PRESIDENTE

C.C. 0908894017

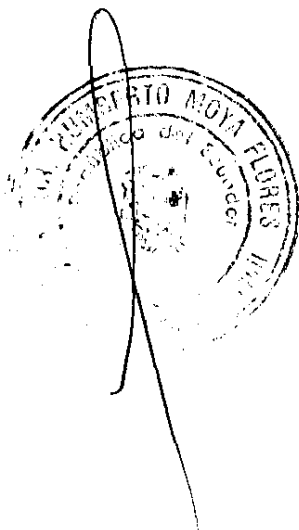
**Urbanización Terranova Km.2, Vía Samborondón.
Guayaquil**

Centro Comercial Dicom, Local 38 Km. 2.5 Av. Juan Toca Marengo - Tel: (594-4) 224 8130 - Fax: 224 8067
Fábrica Km. 30 vía a Daule - P.O. Box: 09-01-5822

e-mail: info@alfadomus.com - Guayaquil - Ecuador

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía DOLMEN S.A.; Guayaquil, 10 de febrero del 2012.

Atentamente,



Arg. Enma Borja Alvear,

Cel. 0908417041

Urb. Los olivos, Av. Leopoldo Carrera 103.
Guayaquil.

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9318
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:24

Nº 0154738

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía DOLMEN S.A., a favor de ENMA BORJA ALVEAR, de fojas 15.625 a 15.627, Registro Mercantil número 2.566.

ORDEN: 9318



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

8-00

REVISADO POR R

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990319723001

RAZON SOCIAL: DOLMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/1972

NOMBRE COMERCIAL: DOLMEN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia:
JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042248130
Fax: 042641940 Apartado Postal: 5822 Email: mteran@elfadomus.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: DOLMEN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Ciudadela: RECINTO PETRILLO
Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LOTES DEL DAULE Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 30 Teléfono
Trabajo: 042267882



Naranjo Moreno Paola
DELEGADA
Servicio de R. C.
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110288

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/12/2011

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990319723001
RAZON SOCIAL: DOLMEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DOLMEN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA ALVEAR ENMA
CONTADOR: TERAN MORALES MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 8/N Edificio:
CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A MOTRANSA Telefono
Trabajo: 042248130 Fax: 042641940 Apartado Postal: 5822 Email: mleran@alladomus.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Naranjo Moreno Paola
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM10208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 08/12/2011 14:08



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en sesión celebrada el diez de Abril del dos mil doce; cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; e) Declara bajo juramento que la compañía

DOLMEN S.A. a la presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones. f)

Declara bajo juramento que hasta la presente fecha, la compañía DOLMEN S.A. no mantiene obligaciones

pendientes, ni adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **CUARTA:**

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En virtud del aumento de capital antes indicado, y de la aprobación

de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía DOLMEN S.A, se reforma el estatuto social de

la siguiente manera: **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El capital autorizado de

la compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

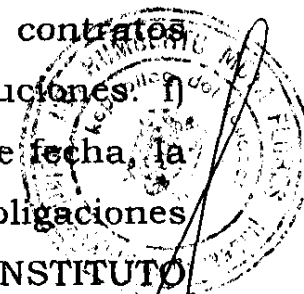
dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un

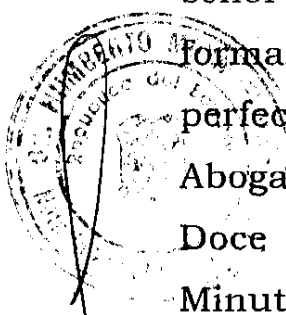
valor de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. El capital suscrito de

la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el limite del capital

autorizado. Los títulos estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Los títulos podrán representar

una o más acciones". **CLAUSULA FINAL.-** Sírvase usted

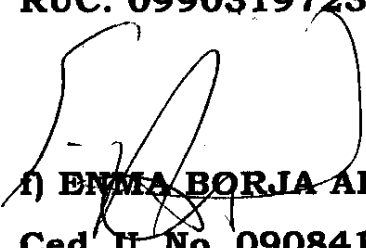




señor Notario, anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y eficacia de éste instrumento. F) Abogada Ma. Belén Vera Vélez.- Registro Profesional No. Doce Mil Seiscientos Ocho (12608).- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. DOLMEN S.A.

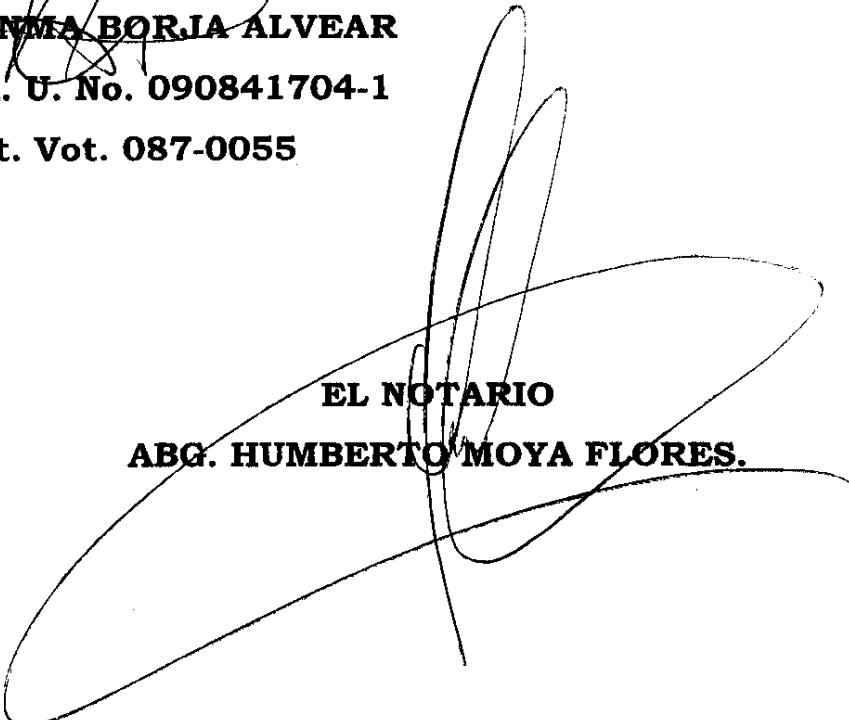
RUC. 0990319723001



1) ENMA BORJA ALVEAR

Ced. U. No. 090841704-1

Cert. Vot. 087-0055



EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

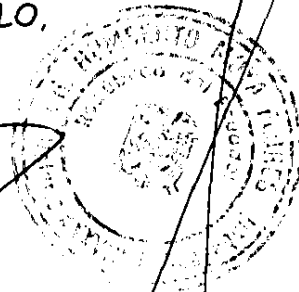


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO **ESTE PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-12**
0002926 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE JUNIO DEL 2.012**, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DOLMEN S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA
EN ESTA NOTARIA EL **11 DE ABRIL DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, JUNIO 08 DEL 2.012

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.835

FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0002926, dictada el 7 de junio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DOLMEN S.A.**, de fojas 1.551 a 1.568, Registro Industrial número 93.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 32835




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 20 de junio de 2012

\$ 500,00

REVISADO POR: 

Nº 294433